

El Agustino, 17 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2013-SEGE-02-MDEA, de fecha 10 de Junio del 2011, se nombra responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino (OPI-MDEA) al Señor Ricardo Montalván Huerta;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala la conformación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM), así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores del Gobierno Nacional (OPI-GN), de los Gobiernos Regionales (OPI-GR) y Gobiernos Locales (OPI-GL) o el que haga su veces en aplicación del numeral 11.4 del artículo 11° de la citada norma así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE) de la Entidad;

Que, de acuerdo al artículo 6°, 7°, 8° y 9° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala las funciones y responsabilidades del Órgano Resolutivo, de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), de la Unidad Formuladora (UF) y de la Unidad Ejecutora (UE) respectivamente;

Por lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293, modificado por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802 y su Reglamento de la Ley; que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF;

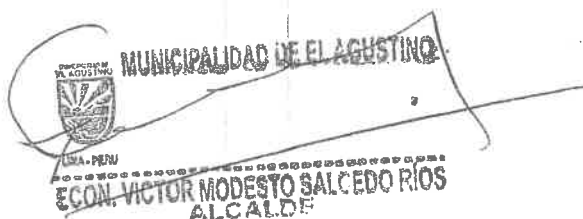
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir 17 de Octubre del 2013, el nombramiento, como responsable de la Oficina de Programación y Proyectos e Inversiones de la Municipalidad Distrital de El Agustino (OPI-MDEA) a la Econ. MARIRÉ HUAMÁN PALOMINO.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General comunicar a la Dirección General de Programación Multianual el cese del nombramiento del responsable de la Oficina de Programación e Inversiones Municipalidad Distrital de El Agustino (OPI-MDEA).

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE